

# RESOLUCIÓN 0450 NEUQUÉN, 18 JUN 2013

#### VISTO:

El Expte. OE Nº 10176 – M – 2010 y el texto de la Resolución 0091/2011 del mismo, originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Norte Urbana del Proyecto denominado: "Mantenimiento de Espacios Verdes y Obra de Riego por Goteo"; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Valentina Norte Urbana tiene por objeto mejorar el Mantenimiento de los Espacios Verdes como así también la obra de Riego por Goteo del Barrio con el fin de brindar una mejor calidad de vida a los vecinos que lo habitan, estimando el plazo de ejecución en 365 días a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 90.000,00 (son pesos noventa mil con 00/100) acompañando además, croquis y planos;

Que según consta en copia de Acta Nº 141, de fecha 30 de Octubre de 2010, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el Proyecto de marras para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial;

Que debido a un error de tipeo, se ha modificado el presupuesto que aprobaba la ejecución de la obra por un monto de \$ 90.000,00 (son pesos noventa mil con 00/100), como así también el tiempo de obra previsto para la ejecución de la obra en cuestión que era de 12 meses (365 días);

Que toman intervención el área pertinente de la Dirección General de Obras y Proyectos realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar;

Que el responsable de la Dirección General de Obras y Proyectos remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario Nº 0900/10;

Arq. ROCCA MARÍA EVA Directora Gral, de Obras y Proyectos Subsec, de Obras y Mantenimiento Municipatidad de Neuquén



///2...

Por ello:

## EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

## RESUELVE

Artículo 1º) **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Nº 0091, de fecha 09 de Febrero de 2011, según luce a Fs. Nº 22, debido a las modificaciones realizadas en el texto de la misma respecto del monto de obra previsto como así también del plazo para la ejecución de la obra en cuestión.

Artículo 2º) APROBAR el Proyecto de Obras de Ejecución: "Proyecto de Mejoramiento Barrial" presentado por la Sociedad Vecinal del Bº Valentina Norte Urbana, cuyo monto de obra asciende a \$ 85.095,00 (son pesos ochenta y cinco mil noventa y cinco con 00/100) cuyo plazo de obra previsto es de 120 días (ciento veinte) para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza Nº 11337 y su Decreto Reglamentario Nº 0900/10,

**ES COPIA** 

FDO) ARQ. SANFILIPPO

Graf, de Obras y Proyectos Osec, de Obras y Mantenimiento Numbro Siriad de Neuguén

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° \_\_\_\_\_/931

Fecha .. 28. / .. 06 / 2013